

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Junio de 2020


SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

CONTENIDO

- I. ANTECEDENTE**
- II. PRESENTACIÓN**
- III. OBJETIVO Y ALCANCE**
- IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**
- V. INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA**
- VI. POLÍTICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA**

TRANSITORIOS


SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

I. ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformas y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, que adicionó un último párrafo al artículo 25 en el que se estableció que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, dentro del ámbito de sus competencia deberá implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Que, en cumplimiento a la referida reforma Constitucional, el 18 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, con el objeto de establecer las bases principios y la concurrencia de las entidades federativas en materia de mejora regulatoria. Que uno de los objetivos de la Ley General de Mejora Regulatoria, es entre otros, establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, así como establecer la obligación de que dichas autoridades establezcan mecanismos para facilitar los trámites y la obtención de servicios incluyendo el uso de tecnologías de la información.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo y que es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos auxiliares implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos procedimientos y resoluciones, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el Desarrollo Económico del Estado de México.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, constituye un documento rector para la Entidad, en donde el Pilar Económico, denominado "Estado de México Competitivo Productivo e Innovador", en su objeto 2.3.: *"Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada"* y su estrategia: *"Facilitar el establecimiento de unidades productivas"*, tienen entre sus líneas de acción, la de *"Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para facilitar las inversiones y elevar la competitividad"*.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

Que en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria que establece la obligación de las entidades federativas para adecuar su legislación al contenido de dicha Ley, el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto Número 331 de la "LIX Legislatura de Estado de México por el que se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios con el objeto de alinearse al marco regulatorio federal y generara la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y la Sociedad Civil.

Que el Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley antes mencionada dispone que el Ejecutivo Estatal expedirá el Reglamento de esta y a fin de dar cumplimiento a dicho artículo transitorio y armoniza el marco normativo, resulta necesario expedir el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios para hacer efectiva la observancia y contribuir al cumplimiento del objeto de la Ley mediante el establecimiento de los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación estatal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Que el 31 de julio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 30 fracciones IX Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, he a bien emitir el:

"MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO"



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

II. PRESENTACIÓN

En el marco de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere un entorno que dé certeza en el desarrollo económico y social por lo que la simplificación, sistematización, actualización y modernización del marco legal y normativo es primordial para respaldar las acciones administrativas del Gobierno del Estado de México, así como de la conformación de los procesos de desregulación administrativa que faciliten las actividades productivas de los particulares.

En este sentido, la Normateca Interna es una herramienta para el registro, publicidad difusión y actualización de todas las disposiciones legales, vigentes, reglamentarias y administrativas que regulan la operación y funcionamiento del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), mecanismo que sirve para dar certeza jurídica, promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la simplificación administrativa y reforzando un gobierno de resultados, acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.

En este sentido, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), elabora el presente Manual en el que se establecen las políticas y lineamientos para la Operación de la Normateca Interna, con el propósito de lograr una mayor productividad, eficacia y certeza jurídica en la actuación del servicio público, así como mantener un marco normativo y administrativo vigente, a fin de brindar a la ciudadanía y al personal del servicio público la consulta de la normatividad aplicable al Organismo, para promover su difusión, transparencia y la rendición de cuentas.

Para efectos del presente Manual se entiende por:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- **Unidades Administrativas:** Son aquellas cuya función se relacione con trámites y servicios que preste el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. Los representantes de esta área serán nombrados por el presidente del Comité del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- **CEMER:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- **Comité Interno:** Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México;
- **Presidente:** El titular del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México;
- **SITRAMyTEM:** Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México;
- **Documento electrónico:** Todo texto o formato susceptible de ser almacenado en medio óptico y/o magnéticos, así como de ser transmitidos a través de redes electrónicas de datos;
- **Enlace de Mejora Regulatoria:** Es el Titular de la Subdirección de Análisis Financieros designado por el titular del **SITRAMyTEM**, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma, y tendrá las funciones que establezca la Ley de la materia, así como su Reglamento;
- **Ley:** La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregularización de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- **Manual de Operación:** Manual de Operación de la Normateca interna del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
- **Normateca Interna:** Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a procesos trámites o servicios competencia del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
- **Reglamento:** Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

   
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

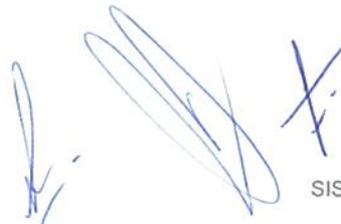
III. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

Establecer un mecanismo para compilar, en una página electrónica, las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que aplican a los procesos, trámites y servicios que proporciona el SITRAMyTEM, a fin de difundir el marco normativo para facilitar su acceso y consulta.

ALCANCE

La Normateca Interna del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México está conformada por los ordenamientos de carácter jurídico y administrativo que rigen el actuar de las unidades administrativas del SITRAMyTEM, y establecen el marco normativo que regula los procesos, trámites y servicios que son responsabilidad de esta dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.




SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La integración y la operación de la Normateca Interna se sustenta en los artículos 3 fracción V, 25 fracción V y 30 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

“Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, además de lo establecido en la Ley, se entiende por:

...

V. Normateca Interna: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia;

Artículo 25. Además de las previstas en la Ley, los Enlaces de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes funciones:

V. Integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria;

Artículo 30. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia de su adscripción, las atribuciones siguientes:

VII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna, y...”

De conformidad con el Reglamento citado, el Enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia y Organismo Auxiliar de la Administración Pública Estatal deberá integrar y actualizar la Normateca Interna, así como mantenerla disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria; así mismo, señala que el Comité Interno de Mejora Regulatoria es la instancia con atribuciones para emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.



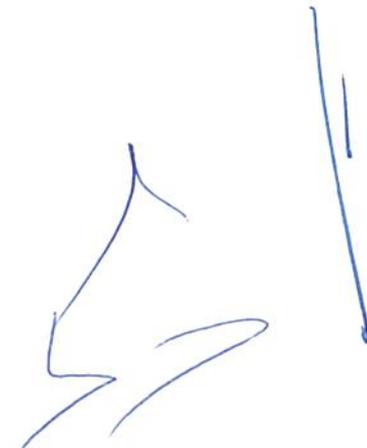
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

Bajo esta visión, los ordenamientos que integran la Normateca interna del SITRAMyTEM, representan uno de los insumos fundamentales para un primer análisis sobre aquellas disposiciones susceptibles de mejora y/o armonización a través de cuatro acciones básicas:

- Desregulación: implica la posibilidad de eliminar parcial o totalmente la normatividad vigente;
- Modificación de las regulaciones vigentes; propuestas de mejora o actualización de los ordenamientos;
- Creación de nuevas regulaciones para subsanar lagunas de ley existentes u originadas por cambios económicos, sociales y/o tecnológicos;
- Optimización de los procesos vinculados a los trámites y servicios.

En este sentido, se pretende que la Normateca Interna no sólo refleje un inventario de disposiciones jurídicas, sino que se constituya en un elemento de consulta y además de análisis para mejorar la eficiencia del marco regulatorio que permita, entre otros resultados, la disminución de requisitos, costos y tiempos de atención en los trámites y servicios gubernamentales.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

V. INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA.

La normateca Interna permite al personal del servicio público y a la población usuaria de los trámites y servicios que proporciona esta Dependencia, consultar y conocer el contenido de las normas, a fin de saber cómo deben cumplirse.

El conocimiento de esta normatividad abre un panorama sobre la importancia y función de cada uno de los ordenamientos existentes en las distintas materias, pues permite a las unidades administrativas del SITRAMyTEM incidir en la formulación de acciones vinculadas a Mejora Regulatoria.

En ese sentido, identificar el orden jerárquico de las disposiciones jurídicas es muy relevante, debido a que los ordenamientos no pueden contradecir lo que dicta una norma superior, razón por la que el proceso de integración o recopilación de los ordenamientos debe cuidar esta naturaleza de la norma.

Respecto a la operación y actualización de la Normateca Interna, las unidades Administrativas del SITRAMyTEM, la o el Enlace de Mejora Regulatoria y el Comité Interno, se apegarán a la base normativa y los Lineamientos que a continuación se describen.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

VI. POLÍTICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA

6.1 DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1.1 Las políticas de operación de la Normateca Interna son de observancia obligatoria para las unidades administrativas del SITRAMyTEM.
- 6.1.2 La Normateca Interna comprenderá las disposiciones normativas que se describen en el numeral 6.2 de las presentes políticas, las cuáles serán remplazadas conforme sea actualizado el marco jurídico correspondiente.
- 6.1.3 El presente Manual de Operación podrá modificarse a petición de uno o más integrantes del Comité Interno, y deberá aprobarse por el pleno del mismo.
- 6.1.4 El personal del servicio público del SITRAMYTEM está obligado a conocer y cumplir las disposiciones que se difundan de la Normateca Interna.

6.2 DE LA INTEGRACIÓN

Las disposiciones normativas que integran la Normateca Interna del SITRAMYTEM son las siguientes:

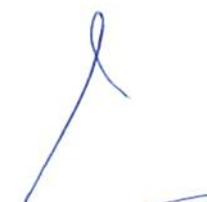
6.2.1 CONSTITUCIONES

- 6.2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 6.2.1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

6.2.2 LEYES FEDERALES

- 6.2.2.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 6.2.2.2 Ley de Coordinación Fiscal.
- 6.2.2.3 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 6.2.2.4 Ley de Planeación.
- 6.2.2.5 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 6.2.2.6 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.2.2.7 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 6.2.2.8 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 6.2.2.9 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 6.2.2.10 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.2.2.11 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 6.2.2.12 Ley General de Mejora Regulatoria.
- 6.2.2.13 Demás aplicables.




SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

6.2.3 LEYES LOCALES

- 6.2.3.1 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 6.2.3.2 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- 6.2.3.3 Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.4 Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
- 6.2.3.5 Ley para la Coordinación y Control del Organismo Auxiliares del Estado de México.
- 6.2.3.6 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.7 Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.8 Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- 6.2.3.9 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.10 Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- 6.2.3.11 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.12 Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.13 Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.14 Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.15 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.16 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.17 Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.18 Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 6.2.3.19 Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México.
- 6.2.3.20 Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- 6.2.3.21 Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- 6.2.3.22 Demás aplicables.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

6.2.4 CÓDIGOS

- 6.2.4.1 Código Administrativo del Estado de México.
- 6.2.4.2 Código de Procedimientos del Estado de México y Municipios.
- 6.2.4.3 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 6.2.4.4 Código Penal del Estado de México.
- 6.2.4.5 Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.
- 6.2.4.6 Demás aplicables.

6.2.5 REGLAMENTOS

- 6.2.5.1 Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México.
- 6.2.5.2 Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- 6.2.5.3 Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- 6.2.5.4 Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.
- 6.2.5.5 Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 6.2.5.6 Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- 6.2.5.7 Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- 6.2.5.8 Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- 6.2.5.9 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública el Estado de México y Municipios.
- 6.2.5.10 Reglamento de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México.
- 6.2.5.11 Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- 6.2.5.12 Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- 6.2.5.13 Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- 6.2.5.14 Reglamento Interno de Control y Evaluación (COCOE) del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
- 6.2.5.15 Reglamento Interno del Comité de Información del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

6.2.6 LINEAMIENTOS



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

- 6.2.6.1 Lineamientos para la Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria.
- 6.2.6.2 Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Transparencia del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

6.2.7 ACUERDOS

- 6.2.7.1 Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación del análisis de impacto regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México.
- 6.2.7.2 Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- 6.2.7.3 Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.
- 6.2.7.4 Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.
- 6.2.7.5 Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales.

6.2.8 MANUALES DE ORGANIZACIÓN

- 6.2.8.1 Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México.
- 6.2.8.2 Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- 6.2.8.3 Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- 6.2.8.4 Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
- 6.2.8.5 Manual del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

6.2.9 OTROS ORDENAMIENTOS

- 6.2.9.1 Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
- 6.2.9.2 Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023.
- 6.2.9.3 Guía para el uso no sexista del lenguaje.
- 6.2.9.4 Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y las Reglas de Integridad de las Dependencias y los Organismos Auxiliares del Estado de México.
- 6.2.9.5 Medidas de austeridad y contención del gasto público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para ejercicio fiscal vigente.

6.3 DE LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La operación de la Normateca Interna se realizará con base con los recursos tecnológicos con que dispone el SITRAMYTEM, y su administración será responsabilidad de la o del Enlace de Mejora Regulatoria, con apoyo del área de informática.

6.3.1 DE LA ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

- 6.3.1.1 La integración de la Normateca Interna estará a cargo de la o el Enlace de Mejora Regulatoria y será actualizada a solicitud de las unidades administrativas del SITRAMYTEM, responsables de las disposiciones normativas que sean competencia de la dependencia.
- 6.3.1.2 La Normateca Interna operará en la página electrónica del SITRAMYTEM dentro de la sección de Mejora Regulatoria, para lo cual se habilitará un apartado denominado Normateca Interna.
- 6.3.1.3 La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.
- 6.3.1.4 Sólo podrán ser adicionadas o sustituidas en la Normateca Interna, aquellas disposiciones que hayan sido previamente autorizadas y, en su caso publicado en medios oficiales.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

6.3.2 DE LOS RESPONSABLES

- 6.3.2.1 Las o los titulares de las unidades administrativas del SITRAMyTEM deberán informar, por escrito o por correo electrónico oficial a la o el Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo de cualquier disposición normativa que se modifique, emita como nueva disposición o se derogue, con la finalidad de mantener actualizada la Normateca Interna.
- 6.3.2.2 Los servidores públicos titulares de las unidades administrativas del SITRAMyTEM, deberán asegurarse de que el contenido y clasificación de los documentos que se soliciten para su publicación en la Normateca Interna, sean vigentes y estén publicados en medios oficiales.
- 6.3.2.3 La o el Enlace de Mejora Regulatoria será el conducto para gestionar ante la unidad administrativa encargada de administrar la página electrónica del SITRAMyTEM, la actualización de la Normateca Interna, y será quien verifique que esta se mantenga funcionando y disponible para su consulta.
- 6.3.2.4 La o el Enlace de Mejora Regulatoria deberá informar al Comité Interno sobre las modificaciones o actualizaciones realizadas a la Normateca Interna, durante la sesión que corresponda.
- 6.3.2.5 La o el Enlace de Mejora Regulatoria verifica que las disposiciones internas del SITRAMyTEM hayan sido publicadas en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" o en el medio determinado para su difusión formal, a fin de proceder a su registro en la Normateca Interna.
- 6.3.2.6 El Área de Informática del SITRAMyTEM será la encargada del desarrollo implementación y administración de la página web para la actualización de la Normateca Interna, conforme le sea requerido formalmente por la o el Enlace de Mejora Regulatoria.
- 6.3.2.7 El Comité Interno revisará y validará el Manual de Operación de la Normateca Interna, incluyendo las políticas de operación que forman parte de este documento.
- 6.3.2.8 Las modificaciones al presente Manual de Operación, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por el Comité Interno.
- 6.3.2.9 El presente Manual de Operación de la Normateca Interna entrará en vigor una vez autorizado por el Comité Interno.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dando en la Ciudad de Naucalpan, Capital Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE



ADOLFO ELIM LUVIANO HEREDIA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIO TÉCNICO



JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ

**SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS
FINANCIERO**

VOCAL



ROSA MARÍA ZÚNIGA CANALES

**DIRECTORA JURÍDICA
FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE
GÉNERO**

VOCAL



FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ

**JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO**

VOCAL



LUIS ANTONIO POSADA FLORES

**DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL**

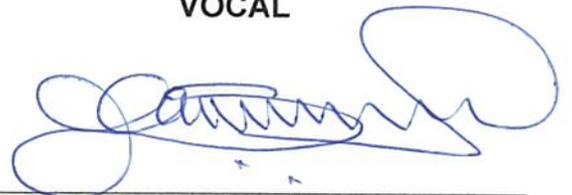
ASESOR TÉCNICO (CEMER)



SOFÍA ANA LÓPEZ SILES

**ENLACE Y ASESOR TÉCNICO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

VOCAL



SICLAIR MADERO GAYTÁN

**DIRECTOR DE PLANEACIÓN
PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO